



Servicio Público Provincial de Defensa Penal

Poder Judicial de la Provincia de Santa Fe

RESOLUCIÓN N°0049

SANTA FE, “Cuna de la Constitución Nacional”, 10/04/2018

VISTO:

El Expediente del Sistema de Información de Expedientes (SIE) N°08030-0001951-9 y;

CONSIDERANDO:

Que mediante resolución N°172/15 se contrató a la abogada Analía Abreu para prestar servicios en la Defensoría Provincial del Servicio Público Provincial de Defensa Penal en la ciudad de Rosario.

Que por Resoluciones N°15/17 y N°05/18 se prorrogó el contrato suscripto oportunamente.

Que mediante nota de fecha 27 de marzo de 2018 la Abogada Analía Elizabeth Abreu, DNI N°33.544.420, manifiesta su voluntad de rescindir, por motivos personales, el contrato de servicios celebrado con el Servicio Público Provincial de Defensa Penal.

Que encontrándose vigente y en curso de ejecución el contrato de servicios descriptos, según lo establecido en los instrumentos legales correspondientes, resulta procedente rescindir el mismo a partir del 01 de abril de 2018.

Que la presente se emite conforme a lo establecido en el artículo 21 de la Ley N°13.014.

POR ELLO,

LA DEFENSORA PROVINCIAL

RESUELVE:

ARTÍCULO 1: Rescindir a partir del 01/04/18 el contrato de servicios celebrado entre el Servicio Público Provincial de Defensa Penal y la abogada Analía Elizabeth ABREU, DNI N°33.544.420, por los motivos expuestos en los considerandos.

ARTÍCULO 2: Regístrese, comuníquese y archívese.